

Nº Expediente: 300/2023/00435

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 140.1 DE LA LEY 9/2017, DE
8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Siendo las 10 horas y 30 minutos del día 30 de agosto de 2024 se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad “a distancia” en entorno digital, para proceder a la calificación de la documentación presentada por la empresa que ha sido propuesta adjudicataria en el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de **“SERVICIOS DE MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL Y DE MATERIAL MUSEOGRÁFICO PARA LOS MUSEOS Y EXPOSICIONES MUNICIPALES (2 LOTES)”**

Todos los miembros asisten a “distancia” conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audiollamada. Se ha comprobado su asistencia de forma telemática.

La Mesa de Contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Emilio del Río Sanz

VOCALES:

Por delegación de Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.^a María Regina Extremo Muriel

Vocal técnico: D. José Bonifacio Bermejo Martín

SECRETARIO:

D. Sergio Ripa Centeno

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Las referencias sobre los participantes en este procedimiento abierto quedaron reseñadas en las actas de las sesiones que tuvieron lugar los días 25 de junio y 2 y 19 de julio de 2024.

Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de julio de 2024, se aceptó la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación en su sesión del 19 de julio de 2024 a favor de **ORDAX ARTE Y EXPOSICIONES, S.L.**, para el LOTE 1 y **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.** para el LOTE 2, por lo que se requirió a estas

empresas para que presentaran la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre la que se encuentra la relativa al artículo 140.1 de la citada ley.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 141.2 de la LCSP, la Mesa examina la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentada por las citadas empresas, comprobando que dicha documentación es correcta y se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta reunión.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA